



### REVÉS A MINISTRAS

Corte vota en contra de que el Comité de Evaluación del PJJF retome labores.

PÁG. 29

### EN SESIÓN PRIVADA

Niega SCJN reactivar proceso de la elección judicial

El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) votó en contra de la propuesta para revocar el acuerdo por el que el Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación (PJJF) le puso freno al proceso de selección de candidatas a juzgadoras.

En sesión privada, los integrantes de la Corte discutieron las propuestas con las que las ministras Yasmín Esquivel, Lenia Batres y Loretta Ortiz buscaban pedirle al grupo de trabajo que retomara sus labores.

Sin embargo, las juzgadoras únicamente tuvieron el apoyo del ministro Juan Luis González Alcántara, mientras que el resto del pleno votó por rechazar la petición.

El pasado 7 de enero, el comité dio a conocer que acataría la suspensión 1074/2024 con la que el titular del Juzgado Primero de Distrito en Michoacán, Sergio Santamaría Chamú, determinó ponerle pausa al proceso.

Dentro del acuerdo, el comité señaló que, en cumplimiento a la orden, toda actividad que implique la continuación del desarrollo del proceso electoral extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, en tanto no se revoque o modifique la referida medida cautelar, se frenaría”.

Asimismo, señaló que está consciente de que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación señaló previamente que se debía seguir adelante con el proceso de elección.

—Pedro Hiriart